



JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N°. 14-33 piso 12°

Email: ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 0804-23

Bogotá D.C., agosto 17 de 2023

Señor(a)

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA ADMINISTRATIVA

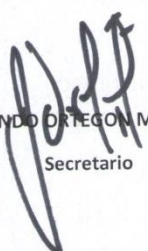
Ciudad

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

PROCESO ACCIÓN POPULAR 110013103027**20210043800**
DEMANDANTE: LIBARDO MELO VEGA CC 79.266.839
DEMANDADOS: LABORATORIOS VITALITÉ SA NIT 811.025.212-5
COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT S.A.
NIT 830.116.510-5
GRUPO EURO BELLEZA SAS NIT 900.634.812-1

Por auto de fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2.023) se dispuso oficiarle para que notifique el proveído de 02 de junio de 2023 mediante la cual se admitió la reforma de la acción popular de la referencia en la Sección NOVEDADES y AVISOS de la Página Web de la Rama Judicial con apoyo de la Oficina Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,


FERNANDO ORTEGA MONTENEGRO
Secretario

LCMS